PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCION No. 013 DEL 19 DE ENERO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE
FECHA: OCTUBRE DE 2026
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
VALOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.600.000)

El presente estudio previo simplificado se elabora de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, aplicables a la contratación de mínima cuantía.

Marco Legal:	Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Ley 1562 de 2012; Ley 2069 de 2020; Decreto 1072 de 2015; Decreto 1082 de 2015; Decreto 1860 de 2021; Resolución 1843 de 2025 y demás normas que regulen la contratación estatal, las evaluaciones médicas ocupacionales, la Seguridad y Salud en el Trabajo, la habilitación de prestadores de servicios de salud y la protección de datos personales.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Florida, Valle del Cauca, en su condición de entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, la ordenación del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En concordancia con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, lo cual exige que la Administración Municipal cuente con un talento humano competente, actualizado y fortalecido en sus conocimientos, habilidades y competencias laborales.

El artículo 54 de la Constitución Política establece que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, mandato que se desarrolla, entre otras normas, a través de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 (por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado), el Decreto 1227 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública), así como por la Resolución 390 de 2017 y la Circular Externa 100-010 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), normas que regulan el diseño, ejecución y evaluación de los Planes Institucionales de Capacitación de las entidades públicas.

Por mandato de la Ley 909 de 2004, corresponde a toda entidad territorial diseñar y mantener actualizado su propio Plan Institucional de Capacitación (PIC), acorde con las necesidades detectadas en sus áreas misionales y de apoyo. En desarrollo de esta obligación, mediante Resolución N.°013 del 19 de enero de 2026, el Alcalde Municipal de Florida adoptó el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2026, dirigido a fortalecer los conocimientos, competencias y habilidades de los funcionarios de la Alcaldía, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, el cual estructura la oferta de formación del sector público alrededor de cuatro ejes temáticos: (i) Gestión del Conocimiento y la Innovación, (ii) Creación del Valor Público, (iii) Transformación Digital y (iv) Probidad y Ética de lo Público.

Para la formulación del PIC 2026, la Secretaría de Desarrollo Institucional adelantó el respectivo diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional (DNAO), consolidando los resultados de la encuesta aplicada durante la vigencia 2025 a los servidores de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción y contratistas, así como las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno y por la Secretaría de Desarrollo Social. Como resultado

de este ejercicio se identificaron dieciocho (18) temáticas prioritarias de capacitación, contenidas en la ficha técnica que se anexa al presente documento, las cuales resultan indispensables para cerrar las brechas de conocimiento detectadas, fortalecer el desempeño institucional y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y de gestión definidos en el Plan.

No obstante lo anterior, y de conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, la planta global de cargos del Municipio de Florida no cuenta con el personal suficiente, ni con la especialidad técnica requerida en la totalidad de las materias diagnosticadas (entre ellas régimen disciplinario, contratación estatal, SECOP II, gestión documental, MIPG, atención a víctimas, salud mental y transformación digital, entre otras), para asumir directamente el diseño metodológico, la ejecución pedagógica y la evaluación de los programas de aprendizaje contemplados en el PIC 2026, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de personas naturales o jurídicas, y/o al establecimiento de alianzas con entidades como el SENA, la ESAP, la Universidad del Valle, la Gobernación del Valle del Cauca y Comfandi, que acrediten la idoneidad, experiencia y conocimientos especializados requeridos para el desarrollo de cada temática.

En ese sentido, y en aplicación del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adelantar el proceso de contratación directa que corresponda para la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y/o de capacitación institucional, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades de inducción, reinducción, entrenamiento y capacitación previstas en el Plan Institucional de Capacitación de la Alcaldía Municipal de Florida para la vigencia 2026.

No obstante, la Administración Municipal no cuenta con la capacidad logística, técnica ni operativa suficiente para ejecutar directamente estas acciones, debido a limitaciones de personal, equipos y recursos especializados. Por tal razón, y en aplicación de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual Interno de Contratación, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que acredite idoneidad, experiencia y capacidad para operar, coordinar y ejecutar estas actividades con calidad, oportunidad y cobertura efectiva.

La contratación propuesta permitirá cumplir las metas institucionales, garantizar la participación ciudadana en ambos sectores del municipio y asegurar la ejecución eficaz de las estrategias definidas en el Plan Territorial de Desarrollo Municipal y en el Plan de Acción 2026, relacionado de la siguiente manera:

Plan de Desarrollo:	"Plan de Desarrollo 2024 – 2027. Municipio de Florida Valle.
Meta (s) de Resultado:	Lograr un puntaje igual o mayor a 59,1 puntos en el índice de desempeño institucional -FURAG para lograr una mayor madurez en la implementación de las políticas públicas.
Meta (s) de Producto:	Realizar 1 capacitación anual al recurso humano de la administración, durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	202500000047979
Objetivo General	Fortalecer la capacidad institucional del municipio para garantizar una gestión administrativa eficiente y brindar una atención de calidad a la ciudadanía, mediante la modernización de procesos, el fortalecimiento del talento humano y la optimización.
Objetivo Específico:	Capacitar anualmente al recurso humano de la administración para mejorar su desempeño y motivación.
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	- Fortalecer el talento humano de la alcaldía (personal de nómina). - Fortalecer el talento humano de la alcaldía (contratistas)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCION No. 013 DEL 19 DE ENERO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.".

ALCANCE DEL OBJETO:

La prestación del servicio se ejecutará de conformidad con las actividades, cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal, durante el plazo de ejecución contractual y de acuerdo con la programación definida para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos al personal de planta de la Alcaldía Municipal de Florida, Valle del Cauca.

El contratista deberá disponer del personal profesional y asistencial idóneo, los equipos, instrumentos, insumos, instalaciones y demás recursos técnicos necesarios para garantizar la adecuada realización de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas, de conformidad con los riesgos laborales identificados, los perfiles ocupacionales de los servidores públicos y la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las evaluaciones deberán realizarse en condiciones de calidad, oportunidad, confidencialidad y seguridad, e incluir la elaboración y entrega de los conceptos médicos ocupacionales y las recomendaciones que correspondan, de acuerdo con los resultados obtenidos y las disposiciones legales aplicables, garantizando en todo momento la reserva de la información clínica de los trabajadores.

Las actividades, cantidades y procedimientos previstos en las especificaciones técnicas corresponden a las necesidades identificadas por la Administración Municipal y deberán ser ejecutados por el contratista en su totalidad, conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.

FICHA TÉCNICA – CANTIDADES ESTIMADAS

N°	Eje Temático PNFC 2020-2030	Tema de Capacitación	Objetivo / Alcance	Dirigido a	Modalidad	Intensidad horaria estimada
1	Probidad y Ética de lo Público	Régimen Disciplinario	Procedimiento administrativo sancionatorio según la Ley 1952 de 2019 y las reformas introducidas por la Ley 2094 de 2021.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
2	Creación del Valor Público	Planeación Estratégica	Metodología para la construcción de planes de acción institucional y su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
3	Creación del Valor Público	Formulación de Proyectos y Estudios Previos	Análisis del sector, determinación de requisitos habilitantes y estructuración técnica de necesidades (MGA y PIIP).	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
4	Creación del Valor Público	Gestión por Resultados	Cadena de valor en la gestión pública; formulación de indicadores de producto e impacto.	Directivos, asesores y profesionales	Presencial	4 horas
5	Probidad y Ética de lo Público	Control Interno	Auditoría interna basada en riesgos, líneas de defensa y autoevaluación institucional.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas

6	Creación del Valor Público	Proceso Contractual	Etapas del proceso contractual (planeación, selección, ejecución y liquidación) conforme al Decreto 1082 de 2015.	Equipo de contratación y supervisores de contrato	Presencial	4 horas
7	Gestión de la seguridad, convivencia y fortalecimiento de las competencias institucionales	Manual de Cadena de Custodia – Versión 2 y funciones de Policía Judicial.	Fortalecer las competencias de los servidores en la aplicación de los procedimientos de cadena de custodia y en la identificación de las funciones de Policía Judicial en el lugar de los hechos, garantizando la adecuada preservación, manejo, trazabilidad y protección de los elementos materiales probatorios y evidencia física.	Agentes de transito	Presencial	4 horas
8	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Carrera Administrativa y Novedades	Administración de la planta de personal, sistema de encargos (Ley 909 de 2004) y causales de retiro del servicio.	Talento Humano y jefes de dependencia	Presencial	4 horas
9	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Dimensiones y políticas del MIPG y su aplicación en la gestión institucional.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
10	Creación del Valor Público	Enfoque Diferencial	Protocolos y atención para grupos étnicos, población LGBTIQ+ y personas con discapacidad física o sensorial.	Servidores con atención directa al público	Presencial	4 horas
11	Creación del Valor Público	Atención a Víctimas	Ruta de atención integral, Ley 1448 de 2011 y participación efectiva de las víctimas en el ámbito local.	Secretaría de Desarrollo Social y servidores relacionados	Presencial	4 horas
12	Bienestar del Servidor Público (transversal)	Salud Mental	Talleres de prevención de factores de riesgo psicosocial y manejo de la carga laboral.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
13	Bienestar del Servidor Público (transversal)	Trabajo en Equipo y Clima Laboral	Dinámicas de cohesión institucional y cultura del reconocimiento.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
14	Bienestar del Servidor Público (transversal)	Resolución de Conflictos e Inteligencia Emocional	Comunicación no violenta, empatía y mediación de conflictos entre compañeros.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
15	Transformación Digital	Marketing Público Digital e Inteligencia Artificial	Gestión de crisis en redes sociales, uso responsable de IA para generación de contenido y protección de datos personales.	Comunicaciones, prensa y enlaces institucionales	Presencial	4 horas

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del siguiente personal mínimo para la ejecución de la ficha técnica:

Item	Cargo / Rol	Formación académica	Cant.	Experiencia Mínima

1	CAPACITADOR	Profesional en Derecho con post grado en derecho administrativo.	2	Una (1) experiencia mínima como asesor o profesional especializado en el sector público.
2	CAPACITADOR	Profesional en Administración Pública o afines, especialista o que haya terminado materia en gerencia publica o afines	1	Una (1) experiencia relacionada en MIPG en el sector público mínimo dos (2) años
4	CAPACITADOR	Profesional en Administración de Empresas con post grado en Gestión de Proyectos	1	Una (1) experiencia en planeación estratégica sector público.
5	CAPACITADOR	Título de comunicador social con post o haber cursado materias en educación	1	Una (1) experiencia como comunicador social en el sector público.
6	CAPACITADOR	Profesional con título en trabajo social	1	Una (1) experiencia con enfoque diferencial.
7	CAPACITADOR	Profesional en psicología con post grado	1	Una (1) experiencia relacionada con talleres psicosocial, inteligencia emocional, trabajo en equipo.
8	CAPACITADOR	Profesional en derecho con post grado en penal y / o mínimo con diplomado en criminalística	1	Una (1) experiencia relacionada en el sector transporte

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual consistente en la “Prestación de servicios para el cumplimiento del Plan de Capacitaciones previsto en la Resolución No. 013 del 19 de enero de 2026 del Municipio de Florida, Valle”, el Contratista se obliga a:

N°	Eje Temático PNFC 2020-2030	Tema de Capacitación	Objetivo / Alcance	Dirigido a	Modalidad	Intensidad horaria estimada
1	Probidad y Ética de lo Público	Régimen Disciplinario	Procedimiento administrativo sancionatorio según la Ley 1952 de 2019 y las reformas introducidas por la Ley 2094 de 2021.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
2	Creación del Valor Público	Planeación Estratégica	Metodología para la construcción de planes de acción institucional y su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
3	Creación del Valor Público	Formulación de Proyectos y Estudios Previos	Análisis del sector, determinación de requisitos habilitantes y estructuración técnica de necesidades (MGA y PIIP).	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
4	Creación del Valor Público	Gestión por Resultados	Cadena de valor en la gestión pública; formulación de indicadores de producto e impacto.	Directivos, asesores y profesionales	Presencial	4 horas

5	Probidad y Ética de lo Público	Control Interno	Auditoría interna basada en riesgos, líneas de defensa y autoevaluación institucional.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
6	Creación del Valor Público	Proceso Contractual	Etapas del proceso contractual (planeación, selección, ejecución y liquidación) conforme al Decreto 1082 de 2015.	Equipo de contratación y supervisores de contrato	Presencial	4 horas
7	Gestión de la seguridad, convivencia y fortalecimiento de las competencias institucionales	Manual de Cadena de Custodia – Versión 2 y funciones de Policía Judicial.	Fortalecer las competencias de los servidores en la aplicación de los procedimientos de cadena de custodia y en la identificación de las funciones de Policía Judicial en el lugar de los hechos, garantizando la adecuada preservación, manejo, trazabilidad y protección de los elementos materiales probatorios y evidencia física.	Agentes de transito	Presencial	4 horas
8	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Carrera Administrativa y Novedades	Administración de la planta de personal, sistema de encargos (Ley 909 de 2004) y causales de retiro del servicio.	Talento Humano y jefes de dependencia	Presencial	4 horas
9	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Dimensiones y políticas del MIPG y su aplicación en la gestión institucional.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
10	Creación del Valor Público	Enfoque Diferencial	Protocolos y atención para grupos étnicos, población LGBTIQ+ y personas con discapacidad física o sensorial.	Servidores con atención directa al público	Presencial	4 horas
11	Creación del Valor Público	Atención a Víctimas	Ruta de atención integral, Ley 1448 de 2011 y participación efectiva de las víctimas en el ámbito local.	Secretaría de Desarrollo Social y servidores relacionados	Presencial	4 horas
12	Bienestar del Servidor Público (transversal)	Salud Mental	Talleres de prevención de factores de riesgo psicosocial y manejo de la carga laboral.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
13	Bienestar del Servidor Público (transversal)	Trabajo en Equipo y Clima Laboral	Dinámicas de cohesión institucional y cultura del reconocimiento.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
14	Bienestar del Servidor Público (transversal)	Resolución de Conflictos e Inteligencia Emocional	Comunicación no violenta, empatía y mediación de conflictos entre compañeros.	Servidores públicos de todas las dependencias	Presencial	4 horas
15	Transformación Digital	Marketing Público Digital e Inteligencia Artificial	Gestión de crisis en redes sociales, uso responsable de IA para generación de contenido y protección de datos personales.	Comunicaciones, prensa y enlaces institucionales	Presencial	4 horas

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos al personal de planta de la Administración Municipal de Florida, de acuerdo con la programación, las cantidades y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

2. Verificar la información ocupacional de los servidores públicos que permita orientar las evaluaciones médicas, teniendo en cuenta los cargos desempeñados, las funciones asignadas y los factores de riesgo laboral identificados por la Administración Municipal.

3. Practicar las evaluaciones médicas ocupacionales y los procedimientos complementarios que hayan sido definidos técnicamente y contratados por la entidad, de acuerdo con los perfiles ocupacionales y los riesgos laborales aplicables.

4. Garantizar que los exámenes sean realizados por profesionales de la salud competentes, con las licencias, habilitaciones y demás requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de medicina del trabajo y seguridad y salud en el trabajo.

5. Elaborar y entregar los conceptos médicos ocupacionales correspondientes, incluyendo las recomendaciones, restricciones o medidas preventivas que resulten pertinentes, respetando la reserva de la información clínica.

6. Informar oportunamente a cada trabajador sobre los resultados de su evaluación médica ocupacional, conforme a las disposiciones legales aplicables y garantizando la confidencialidad de sus datos personales y de salud.

7. Entregar a la Administración Municipal los informes generales y la información necesaria para el seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sin divulgar diagnósticos ni información clínica individual que tenga carácter reservado.

8. Formular recomendaciones orientadas a la prevención de enfermedades laborales, la promoción de la salud y la identificación de posibles alteraciones relacionadas con los factores de riesgo ocupacional.

9. Disponer de las instalaciones, equipos, instrumentos, insumos y demás recursos técnicos necesarios para la prestación del servicio, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, seguridad y oportunidad.

10. Coordinar con el supervisor del contrato la programación y realización de los exámenes médicos, así como las novedades que puedan afectar su ejecución, con el fin de garantizar la atención de los servidores públicos previstos.

11. Cumplir las normas vigentes sobre protección de datos personales, confidencialidad de la historia clínica ocupacional, bioseguridad y demás disposiciones aplicables a la prestación del servicio.

12. Presentar al supervisor del contrato los soportes e informes que acrediten la realización efectiva de los exámenes médicos ocupacionales contratados, de acuerdo con las condiciones pactadas y los requisitos establecidos para el pago.

13. Subsanar oportunamente las inconsistencias que sean atribuibles al contratista en los informes, conceptos o documentos entregados, sin generar costos adicionales para la entidad cuando correspondan a obligaciones incluidas en el contrato.

14. Cumplir las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del servicio, siempre que se encuentren comprendidas en las obligaciones pactadas y en las especificaciones técnicas del proceso.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas conforme a las especificaciones técnicas, condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y la propuesta presentada.

2. Obrar con diligencia, eficiencia y responsabilidad, garantizando la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los principios de la función administrativa, en especial los de economía, transparencia, eficacia y responsabilidad.

3. Cumplir con la normatividad vigente aplicable, en especial la relacionada con contratación estatal, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), habilitación de servicios de salud, protección de datos personales y demás disposiciones legales que regulen la materia.

4. Afiliar y mantener al día al personal vinculado al contrato en el Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales a que haya lugar.

5. Garantizar la idoneidad y disponibilidad del personal requerido, asegurando que cuente con la formación, experiencia y licencias exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

6. Guardar confidencialidad y reserva de la información, especialmente aquella relacionada con datos personales y clínicos, en cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos y secreto profesional.

7. Atender las instrucciones y requerimientos del supervisor del contrato, facilitando el ejercicio de la supervisión y suministrando la información que le sea solicitada de manera oportuna.

8. Presentar los informes que le sean requeridos, en los términos, condiciones y periodicidad establecidos por la entidad contratante.

9. Responder por la calidad del servicio prestado, subsanando oportunamente cualquier deficiencia o incumplimiento que se presente durante la ejecución del contrato.

10. Cumplir con las obligaciones tributarias, fiscales y administrativas derivadas de la ejecución del contrato.

11. Carga en la plataforma Secop II las cuentas de cobro

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y DEL SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.

2. Ejercer la supervisión y control de la correcta ejecución del contrato.

3. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.

4. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.

5. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.

6. Expedir el certificado de registro presupuestal.

7. Liquidar el contrato.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

1. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

2. Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

3. Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución las tendiente a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato, en el pliego de condiciones y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

4. El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor de este, y deberá velar por la concreta ejecución del contrato, en las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y en el pliego de condiciones.

5. En desarrollo de su función, deberá presentar mediante escrito las observaciones que estime necesarias para la concreta entrega del bien adquirido objeto de este contrato, por parte del contratista.

6. Verificar la calidad e idoneidad de los bienes del Objeto contractual.

7. Efectuar los requerimientos necesarios, frente a las omisiones que se presenten relacionadas con los bienes entregados. Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas tendientes a presentar las reclamaciones correspondientes y hacer efectivas las deducciones en los pagos, si fuere el caso.

8. Atender y dar respuesta por escrito, a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes presentadas por el contratista y respecto a aquellas que no sean de su soporte, dará traslado competente, adjuntado si es el caso el respectivo concepto.

9. Adelantar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las labores de vigilancia y control a su cargo, en desarrollo del presente contrato.

10. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista el acta de inicio.

11. Velar por la Liquidación del contrato se efectúe dentro del término establecido en la cláusula respectiva, para lo cual deberá proceder al diligenciamiento del acta de liquidación correspondiente, para la firma de las partes.

ESTUDIOS DEL SECTOR
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la presente contratación, la Alcaldía Municipal de Florida, Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional,

realizó el análisis del sector relacionado con la prestación de servicios para el cumplimiento del Plan de Capacitaciones previsto en la Resolución No. 013 del 19 de enero de 2026 del Municipio de Florida, Valle.

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de capacitación orientados al cumplimiento del Plan de Capacitaciones establecido en la Resolución No. 013 del 19 de enero de 2026, con el propósito de fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos de la Administración Municipal, contribuir a su desarrollo profesional y garantizar el cumplimiento de las actividades de formación previstas por la entidad.

El sector de servicios de capacitación y formación comprende actividades relacionadas con el diseño, planeación, ejecución y evaluación de programas de formación, talleres, cursos y actividades de capacitación, tanto en modalidad presencial como virtual o mixta, orientadas al fortalecimiento de competencias laborales, técnicas, administrativas o de gestión pública. Estos servicios deben ser prestados por personas naturales o jurídicas que acrediten idoneidad, experiencia y capacidad técnica, garantizando la calidad de los contenidos, la oportunidad en la ejecución y la efectividad de los procesos de aprendizaje.

En consecuencia, el análisis del sector busca identificar las condiciones de oferta y demanda de los servicios de capacitación, los posibles prestadores con capacidad para ejecutar el objeto contractual, las condiciones técnicas requeridas y los factores económicos relevantes, con el fin de establecer condiciones adecuadas para la contratación y garantizar el cumplimiento de las necesidades de la Administración Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

El objeto de la presente contratación se encuentra relacionado con el sector terciario de la economía, específicamente con el sector de servicios de educación y formación, dentro de las actividades asociadas a la prestación de servicios de capacitación, entrenamiento y desarrollo de competencias laborales.

La contratación comprende la prestación de servicios para el cumplimiento del Plan de Capacitaciones previsto en la Resolución No. 013 del 19 de enero de 2026 del Municipio de Florida, Valle, con el propósito de fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos de la Administración Municipal, contribuir a su desarrollo profesional y garantizar el cumplimiento de las actividades de formación establecidas por la entidad.

Dentro de este sector participan personas naturales y jurídicas que cuentan con la idoneidad profesional, experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para prestar servicios de capacitación, incluyendo el diseño, planeación, ejecución y evaluación de programas de formación, talleres, cursos y actividades de entrenamiento, tanto en modalidad presencial como virtual o mixta.

En este sentido, existe una oferta de prestadores de servicios de capacitación y profesionales competentes en formación y desarrollo de talento humano que pueden atender los requerimientos de las entidades públicas y privadas en materia de capacitación, de conformidad con las condiciones técnicas, los requisitos de idoneidad y las disposiciones legales vigentes.

Por las características del objeto contractual, la contratación se enmarca principalmente en el sector de servicios de capacitación y formación, por lo que su estructuración deberá considerar el número de servidores públicos que requieren capacitación, los temas y contenidos definidos en el Plan de Capacitaciones, la idoneidad del prestador y las condiciones de calidad, oportunidad y efectividad exigibles para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Como referencia dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU podrá considerarse el código

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
86000000	86100000	86101700	86101705	Capacitación administrativa

El código CIIU se utilizará como referente para identificar el sector económico y posibles oferentes, sin que su coincidencia exacta constituya, por sí sola, un requisito exclusivo de participación.

1. ECONÓMICO:

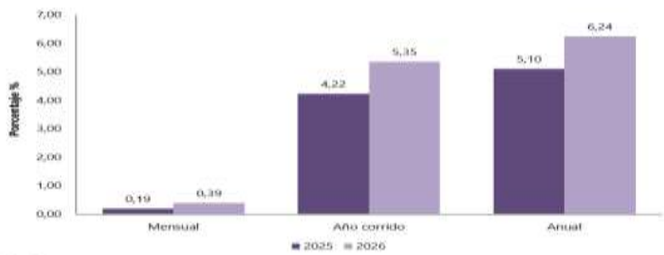
 A. Indicador de Seguimiento a la Economía - IES

 B. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,50	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,40	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,88	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

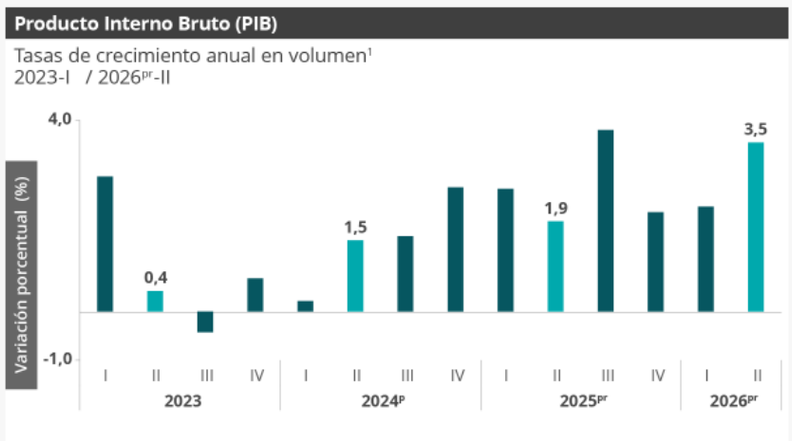
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	6,13	1,18	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[a]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[b]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[a]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[c]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[b]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El comportamiento de las variables macroeconómicas ha sido determinante en la fijación de los costos de contratación para el año 2026. Tras cerrar el año 2024 con una variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5.2%, y un ajuste del salario mínimo para el 2025 del 12% ($1.456.000 COP), las proyecciones para el 2026 se basan en un incremento concertado que busca consolidar el poder adquisitivo frente a una inflación que se estima continúe su tendencia a la baja.

Este incremento salarial, superior a la inflación proyectada, constituye una medida estratégica para mitigar el rezago de los precios en sectores críticos como vivienda, servicios públicos y alimentos. No obstante, para el Departamento Administrativo Jurídico y las áreas de contratación, este ajuste no representa un desequilibrio en las proyecciones presupuestales. Lo anterior se fundamenta en que las tablas de honorarios de la entidad han sido calculadas previendo estas variaciones, asegurando que la remuneración de los contratistas de prestación de servicios mantenga su competitividad sin comprometer el marco de gasto de mediano plazo del municipio.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$1.423.000,00	9,5%	1572 del 24 de diciembre del 2024
2026	$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio de Trabajo.

TRM



A continuación, se analiza el comportamiento reciente de la Tasa Representativa del Mercado – TRM, tomando como referencia la información correspondiente a los últimos treinta (30) días, comprendidos aproximadamente entre el 17 de agosto y el 15 de septiembre de 2026.

Comportamiento reciente de la TRM y su incidencia en el sector

Durante el período analizado, la cotización del dólar frente al peso colombiano presentó un comportamiento variable, evidenciando fluctuaciones tanto al alza como a la baja. De acuerdo con la gráfica consultada, al inicio del período la TRM se ubicó aproximadamente en $3.120 COP, posteriormente presentó una tendencia descendente hasta ubicarse alrededor de $3.045 COP entre el 20 y el 24 de agosto de 2026.

A partir del 25 de agosto se observa un cambio en la tendencia, registrándose un incremento progresivo de la cotización hasta alcanzar niveles cercanos a $3.200 COP hacia finales del mes. El punto más alto del período se presentó aproximadamente entre el 30 y 31 de agosto de 2026, cuando la tasa se ubicó por encima de $3.200 COP.

Durante los primeros días de septiembre de 2026 se evidencia una corrección a la baja, descendiendo la cotización hasta niveles cercanos a $3.135 COP. Posteriormente, la TRM mostró un comportamiento relativamente estable durante algunos días, alrededor de los $3.120 COP, para luego registrar una nueva disminución hasta ubicarse aproximadamente en $3.070 COP entre el 11 y el 13 de septiembre.

Finalmente, para el 15 de septiembre de 2026, la gráfica evidencia una recuperación de la cotización, ubicándose aproximadamente en $3.105 COP, lo que refleja que durante el período analizado se presentaron variaciones moderadas sin observarse una tendencia sostenida exclusivamente al alza o a la baja.

A. Desempeño de Colombia en el Índice de desempeño logístico

El Índice de Desempeño Logístico (LPI) de Colombia para el año 2026 aún no está disponible, pero en 2023, Colombia ocupó el puesto 66 entre 139 países, lo que representa una caída de 8 lugares en comparación con 2018, cuando alcanzó el puesto 58 entre 160 economías. El LPI mide la calidad de la infraestructura relacionada con el comercio y el transporte, y es un indicador importante para evaluar la Competitividad logística del país.



A pesar de este retroceso, el país ha evidenciado mejoras importantes en su desempeño logístico en la última década, pues en el reporte de 2014 se ubicó en el puesto 97 de 160 países, correspondiente a una puntuación de 2,64 sobre 5,0, explicado por los rezagos en todos los componentes, principalmente en puntualidad (puesto 108/160) y seguimiento y localización (puesto 111/160).

A. MIPYMES en el Valle del Cauca:

Para efectos de caracterizar la estructura empresarial relacionada con el presente proceso de contratación, se analizó la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas – MiPymes dentro del tejido empresarial del Valle del Cauca, con especial énfasis en el sector salud, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios logísticos de la Administración Municipal de Florida Valle del Cauca.

De acuerdo con la información consolidada por la Cámara de Comercio de Cali, con fuente Confecámaras, correspondiente al último período sectorial disponible, durante 2025 se registraron y renovaron en las Cámaras de Comercio del Valle del Cauca un total de 164.083 empresas, de las cuales 155.815 corresponden a microempresas, 6.284 a pequeñas empresas, 1.461 a medianas empresas y 523 a grandes empresas. En consecuencia, aproximadamente el 99,68 % del tejido empresarial formal del departamento corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas, circunstancia que evidencia la alta participación de este segmento dentro de la estructura productiva regional.

Para el presente estudio resulta especialmente relevante el comportamiento del sector salud. La misma fuente reporta 3.574 empresas registradas en actividades de salud en el Valle del Cauca, distribuidas en 3.245 microempresas, 217 pequeñas empresas, 65 medianas empresas y 47 grandes empresas. Esto significa que 3.527 empresas, equivalentes aproximadamente al 98,69 % de las organizaciones registradas en el sector salud, corresponden a MiPymes.

La anterior composición permite identificar un mercado caracterizado por una amplia presencia de unidades empresariales de menor tamaño que pueden desarrollar actividades relacionadas con prestación de servicios de salud, apoyo diagnóstico, medicina laboral y actividades complementarias. No obstante, para el presente proceso, la clasificación empresarial como MiPyme no sustituye las condiciones técnicas, sanitarias y de habilitación que debe acreditar el prestador, particularmente aquellas relacionadas con habilitación de servicios de salud, talento humano especializado, equipos biomédicos, capacidad operativa, experiencia verificable y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

En cuanto a la dinámica empresarial durante la vigencia 2026, la Cámara de Comercio de Cali reportó que 75.042 empresas renovaron oportunamente su matrícula mercantil, representando un incremento del 9,7 % frente a la vigencia anterior. Este comportamiento evidencia continuidad en los procesos de formalización y permanencia empresarial y permite identificar un entorno regional con actividad empresarial suficiente para favorecer condiciones de concurrencia en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

De manera complementaria, el DANE, mediante la Encuesta de Micronegocios – EMICRON, informó que durante el segundo trimestre de 2026 el número de micronegocios en Colombia presentó un crecimiento del 0,5 % respecto del mismo período de 2025, mientras que el personal ocupado aumentó 0,6 % y los ingresos de estas unidades económicas crecieron 14,0 %. Estos resultados evidencian una dinámica positiva de las unidades productivas de menor tamaño dentro de la economía nacional.

En el ámbito regional también se mantienen instrumentos dirigidos al fortalecimiento empresarial. Para la vigencia 2026 continúa la implementación de estrategias como ValleINN+, cuya cobertura comprende 26 municipios y aproximadamente 4.000 unidades productivas, orientada al fortalecimiento de capacidades técnicas, productivas, administrativas y comerciales de las empresas beneficiarias.

Desde la perspectiva del presente proceso contractual, la información analizada permite establecer que el Valle del Cauca cuenta con un tejido empresarial amplio y diversificado, con una participación predominante de MiPymes y

una presencia significativa de estas dentro del sector salud. Esta condición constituye un elemento relevante para la estructuración del proceso, toda vez que permite identificar la existencia potencial de prestadores que pueden concurrir a la contratación, siempre que acrediten las condiciones jurídicas y técnicas necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.
En consecuencia, la Entidad deberá estructurar los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas bajo criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, de forma que permitan verificar la idoneidad real del futuro contratista sin establecer condiciones que generen restricciones injustificadas a la participación. En particular, deberá garantizarse que los requisitos relacionados con experiencia, habilitación sanitaria, talento humano, infraestructura, software, capacidad operativa y oportunidad en la prestación guarden relación directa con la naturaleza y alcance de los servicios de exámenes médicos ocupacionales, seguimiento y tamizaje requeridos por el Municipio.

Finalmente, la información estadística sobre participación de MiPymes no constituye por sí solo fundamento suficiente para limitar el proceso exclusivamente a MiPymes, sino que hace parte del análisis de la estructura y pluralidad del mercado. Cualquier eventual limitación deberá verificarse y aplicarse de manera independiente conforme a los requisitos y condiciones previstos en la normativa vigente para convocatorias limitadas a MiPymes.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En este numeral se desarrolla el análisis del mercado con el propósito de identificar las condiciones técnicas, operativas, jurídicas y económicas de los potenciales prestadores que puedan satisfacer adecuadamente la necesidad de la Entidad, relacionada con la **Prestación de servicios para el cumplimiento del Plan de Capacitaciones previstas en la Resolución No. 013 del 19 de enero de 2026 del Municipio de Florida, Valle**.

El mercado relacionado con el objeto contractual corresponde al sector de servicios de capacitación y formación, específicamente al de diseño, planeación, ejecución y evaluación de programas de capacitación para servidores públicos, en el cual participan personas naturales y jurídicas que cuentan con la idoneidad profesional, la experiencia, la capacidad técnica y los recursos necesarios para prestar este tipo de servicios a entidades públicas y privadas.

La prestación de estos servicios comprende el desarrollo de actividades de formación, talleres, cursos y procesos de capacitación orientados al fortalecimiento de competencias laborales, técnicas, administrativas o de gestión pública, de conformidad con los contenidos y objetivos definidos en el Plan de Capacitaciones establecido en la Resolución No. 013 del 19 de enero de 2026. Asimismo, incluye la preparación de materiales didácticos, la evaluación de los resultados de aprendizaje y la entrega de los soportes e informes que acrediten la adecuada ejecución de las actividades.

Para el presente caso, la Administración Municipal de Florida, Valle del Cauca, requiere contratar los servicios necesarios para dar cumplimiento al Plan de Capacitaciones previsto en la citada Resolución, con el propósito de fortalecer las competencias de sus servidores públicos, contribuir a su desarrollo profesional y garantizar el cumplimiento de las actividades de formación establecidas por la entidad.

El mercado cuenta con prestadores de servicios de capacitación que pueden atender este tipo de requerimientos, siempre que acrediten la idoneidad del talento humano, la experiencia en procesos de formación y la capacidad técnica necesaria para garantizar la calidad y efectividad de las actividades. De igual manera, la selección del prestador deberá considerar la oportunidad en la ejecución, la calidad de los contenidos, la metodología de enseñanza y la entrega de los informes y evidencias correspondientes.

En consecuencia, el análisis del mercado permitirá establecer las condiciones técnicas y económicas apropiadas para la contratación, teniendo en cuenta el número de servidores públicos que requieren capacitación, los temas y contenidos definidos en el Plan de Capacitaciones, así como los precios ofrecidos por los potenciales prestadores. Lo anterior, con el fin de garantizar que la contratación responda a las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Institucional y contribuya al cumplimiento de los objetivos de formación previstos por la Administración Municipal.

FACTORES PREPONDERANTES DEL MERCADO

Para la **Prestación de servicios para el cumplimiento del Plan de Capacitaciones previstas en la Resolución No. 013 del 19 de enero de 2026 del Municipio de Florida, Valle**, se identifican como factores preponderantes del mercado aquellos relacionados con la idoneidad técnica y profesional del prestador, el cumplimiento de los requisitos legales, la calidad del servicio, la oportunidad en la ejecución, la capacidad operativa y las condiciones económicas ofrecidas por los potenciales proveedores.

En primer lugar, resulta fundamental la idoneidad técnica, profesional y legal del prestador del servicio, quien deberá contar con la experiencia, formación y capacidad necesaria para diseñar, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, así como con el personal profesional o técnico competente para desarrollar los procesos de formación de conformidad con los contenidos y objetivos definidos en el Plan de Capacitaciones.

De igual manera, la capacidad operativa y disponibilidad de recursos técnicos constituyen factores relevantes, teniendo en cuenta que el prestador deberá disponer del talento humano, materiales didácticos, metodologías y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de capacitación, así como la entrega de los informes, evidencias y soportes que acrediten el cumplimiento de las mismas.

Otro factor importante corresponde a la calidad, oportunidad y efectividad en la prestación del servicio, toda vez que las capacitaciones deberán realizarse dentro de los plazos y condiciones establecidos por la Administración Municipal, procurando una adecuada programación y atención de los servidores públicos, sin afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales. Asimismo, se deberá garantizar la calidad de los contenidos, la pertinencia de las metodologías utilizadas y la efectividad de los procesos de aprendizaje.

Asimismo, se considera relevante la experiencia y capacidad técnica del proveedor en la prestación de servicios de capacitación y formación, especialmente en la ejecución de programas dirigidos a servidores públicos o a entidades del sector público, en la medida en que dicha experiencia resulte pertinente para garantizar una atención eficiente y acorde con las necesidades de la Entidad.

Finalmente, las condiciones económicas del mercado constituyen un factor determinante, por cuanto la Entidad debe procurar que los precios ofertados sean razonables, competitivos y acordes con las condiciones del mercado, teniendo en cuenta el número de servidores públicos que requieren capacitación, los temas y contenidos definidos en el Plan de Capacitaciones, las modalidades de formación y las demás condiciones técnicas establecidas. Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio y el uso eficiente y racional de los recursos públicos.

En consecuencia, la estructuración del proceso deberá considerar integralmente estos factores, procurando que las condiciones y requisitos establecidos sean proporcionales al objeto contractual, se encuentren debidamente justificados, promuevan la pluralidad de oferentes y garanticen la prestación oportuna, efectiva y de calidad de los servicios de capacitación al personal de la Administración Municipal de Florida, Valle, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 013 del 19 de enero de 2026.

1. TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, para la **Prestación de servicios para el cumplimiento del Plan de Capacitaciones previstas en la Resolución No. 013 del 19 de enero de 2026 del Municipio de Florida, Valle**, se consideran preponderantes las condiciones relacionadas con la capacidad técnica y operativa del prestador, la idoneidad del talento humano, la calidad de los contenidos y metodologías de formación, y la oportunidad en la prestación del servicio.

El prestador deberá contar con la capacidad técnica, profesional y operativa necesaria para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de capacitación dirigidas al personal de la Administración Municipal, disponiendo del talento humano competente, los materiales didácticos, las metodologías y los demás recursos requeridos para

desarrollar los procesos de formación, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y los contenidos definidos en el Plan de Capacitaciones.

Igualmente, deberá garantizar que las actividades de capacitación sean desarrolladas por profesionales o facilitadores idóneos y que los servicios se presten en condiciones adecuadas de calidad, efectividad y oportunidad. Asimismo, deberá asegurar la elaboración, entrega y manejo de los informes, evidencias, listados de asistencia, evaluaciones de aprendizaje y demás documentos derivados de las actividades de formación, de acuerdo con las obligaciones contractuales y las disposiciones aplicables.

Desde el componente técnico, también resulta relevante la capacidad del prestador para programar y ejecutar oportunamente las sesiones de capacitación, de acuerdo con las necesidades de la Administración Municipal, así como para garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades, evitando retrasos que puedan afectar el cumplimiento del Plan de Capacitaciones.

De igual manera, el prestador deberá cumplir con los requisitos de idoneidad, experiencia y demás condiciones que resulten exigibles para la prestación de los servicios contratados, así como con las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales y manejo de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

Por lo anterior, las especificaciones técnicas del proceso deberán responder a las necesidades reales de la Administración Municipal, ser claras, verificables y proporcionales al objeto contractual, y establecer las condiciones necesarias para garantizar la idoneidad del prestador, la calidad de las actividades de capacitación y la atención oportuna de los servidores públicos, promoviendo la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de los objetivos institucionales de formación previstos en la Resolución No. 013 del 19 de enero de 2026.

2. REGULATORIO

La presente contratación se encuentra sometida al régimen general de contratación estatal y a las disposiciones especiales aplicables a la prestación de servicios de salud ocupacional y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Son aplicables, entre otras, las siguientes disposiciones:

Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007.
Ley 1474 de 2011.
Ley 1562 de 2012.
Decreto 1082 de 2015.
Decreto 1072 de 2015.
Resolución 2346 de 2007.
Resolución 1918 de 2009.
Resolución 3050 de 2022, cuando resulte aplicable.

Normatividad vigente relacionada con la habilitación de servicios de salud.
Demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriores y que resulten aplicables al objeto contractual.

El futuro contratista deberá mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones jurídicas, técnicas, sanitarias y de habilitación necesarias para la prestación de los servicios requeridos, así como garantizar que el talento humano vinculado cuente con los títulos, registros, licencias y autorizaciones exigidas por la normatividad vigente.

ANÁLISIS DE MERCADO

Para la estructuración del proceso cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE

FLORIDA, VALLE DEL CAUCA", la Secretaría de Desarrollo Institucional realizó la identificación de las condiciones generales del mercado relacionadas con la prestación de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, en particular, los exámenes médicos periódicos requeridos para el seguimiento de las condiciones de salud de los servidores públicos, de conformidad con los riesgos laborales asociados a sus funciones y con las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El mercado correspondiente a estos servicios está conformado por personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad técnica, profesional y operativa, así como con las habilitaciones y autorizaciones exigibles para prestar servicios de evaluaciones médicas ocupacionales. Estos prestadores deben disponer del talento humano competente, la infraestructura, los equipos y los recursos necesarios para garantizar la realización de los exámenes requeridos y la entrega de los respectivos conceptos médicos ocupacionales, conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas por la Entidad.

La demanda de estos servicios por parte de las entidades públicas se encuentra asociada a la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizar el seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores y contribuir a la prevención de enfermedades y alteraciones relacionadas con los riesgos derivados del entorno laboral. En el presente caso, la necesidad surge de la obligación de la Administración Municipal de Florida, Valle del Cauca, de gestionar la realización de los exámenes médicos periódicos al personal de planta, en el marco de las actividades previstas en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desde el punto de vista de la oferta, las condiciones de prestación del servicio pueden variar de acuerdo con el número de servidores públicos que requieren valoración, los tipos de exámenes y evaluaciones solicitados, los perfiles ocupacionales, los riesgos laborales identificados, la disponibilidad de profesionales especializados, la infraestructura requerida y los servicios complementarios que deban realizarse de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Estos factores inciden directamente en la estructura de costos y en los precios ofrecidos por los potenciales proveedores.

Para determinar las condiciones económicas del proceso, la Entidad deberá considerar los precios y las condiciones vigentes del mercado, tomando como referencia cotizaciones de prestadores idóneos, consultas de mercado, procesos de contratación con objetos similares adelantados por otras entidades estatales y demás fuentes de información pertinentes y disponibles. El análisis deberá contemplar integralmente los costos asociados a la prestación del servicio, tales como honorarios del talento humano, utilización de equipos e infraestructura, insumos, pruebas complementarias cuando sean requeridas, procesamiento de resultados, gastos administrativos, impuestos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución contractual, según el alcance de los servicios solicitados.

El presupuesto oficial deberá establecerse con fundamento en el análisis de los precios del mercado y en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad. En todo caso, el valor estimado del proceso deberá ajustarse al presupuesto disponible y al límite aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía para la vigencia 2026, siempre que dicha modalidad resulte procedente conforme a las condiciones legales del proceso.

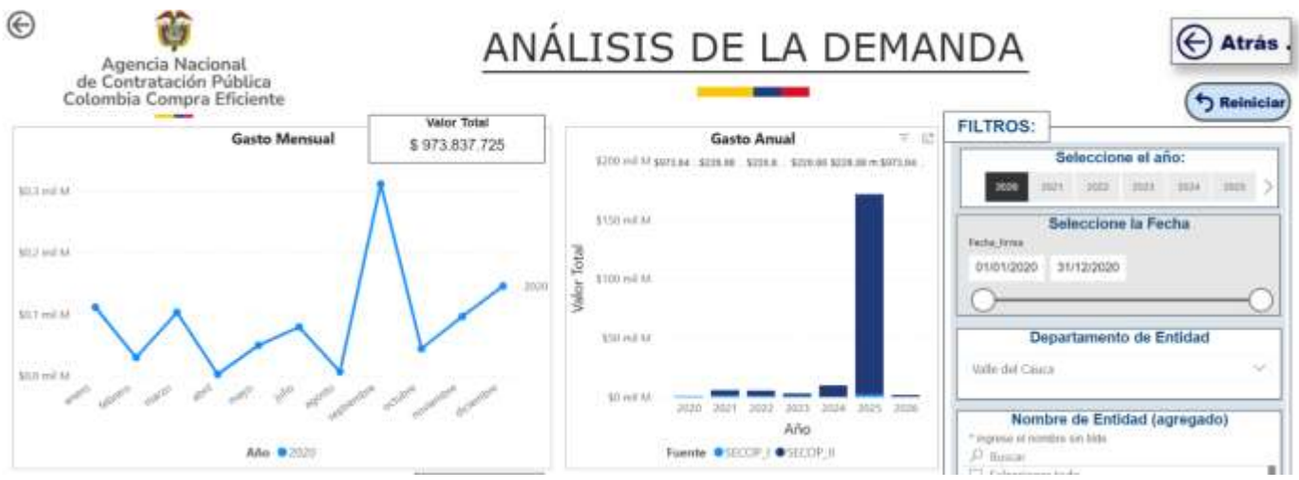
Como recomendación para la adecuada estructuración del estudio previo, se considera pertinente que la Entidad desarrolle el análisis del sector de conformidad con la guía y las orientaciones vigentes de Colombia Compra Eficiente, considerando, según su pertinencia y disponibilidad de información, los siguientes componentes:

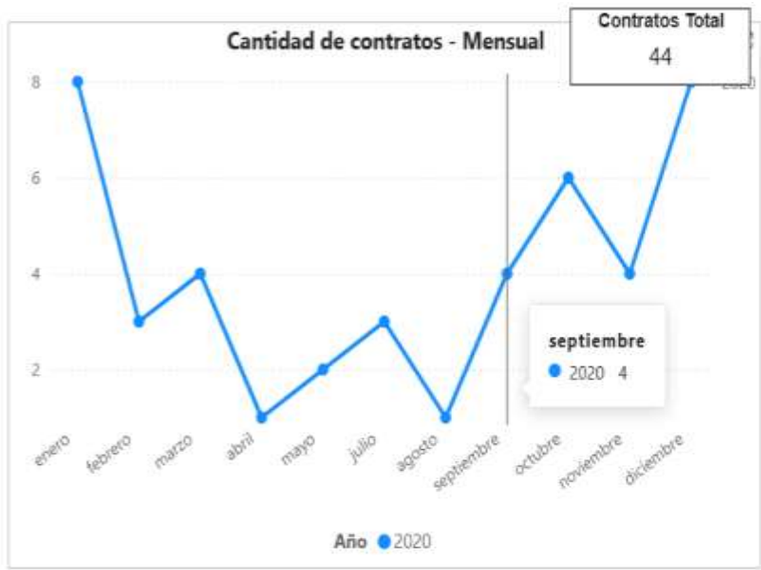
1. Aspectos generales del mercado: identificación de las características del sector de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, su regulación, condiciones técnicas y factores que inciden en la prestación.
2. Modelo de Abastecimiento Estratégico: identificación de las necesidades de la Entidad, análisis de las condiciones de adquisición del servicio y definición de estrategias que permitan obtener una prestación eficiente y adecuada.
3. Comportamiento del gasto histórico y estudio de la demanda: revisión de los antecedentes de contratación de servicios similares por parte de la Administración Municipal y, cuando resulte pertinente, de otras entidades estatales.
4. Estudio de la oferta: identificación de los potenciales prestadores del servicio, sus capacidades técnicas y operativas, las condiciones de habilitación aplicables y la disponibilidad de proveedores en el mercado.

5. Estudio del mercado: análisis comparativo de cotizaciones, precios, costos y demás variables económicas relevantes para establecer el presupuesto oficial.
6. Conclusiones del estudio del sector: determinación de las condiciones técnicas, jurídicas, operativas y económicas que deben orientar la estructuración del proceso de contratación.

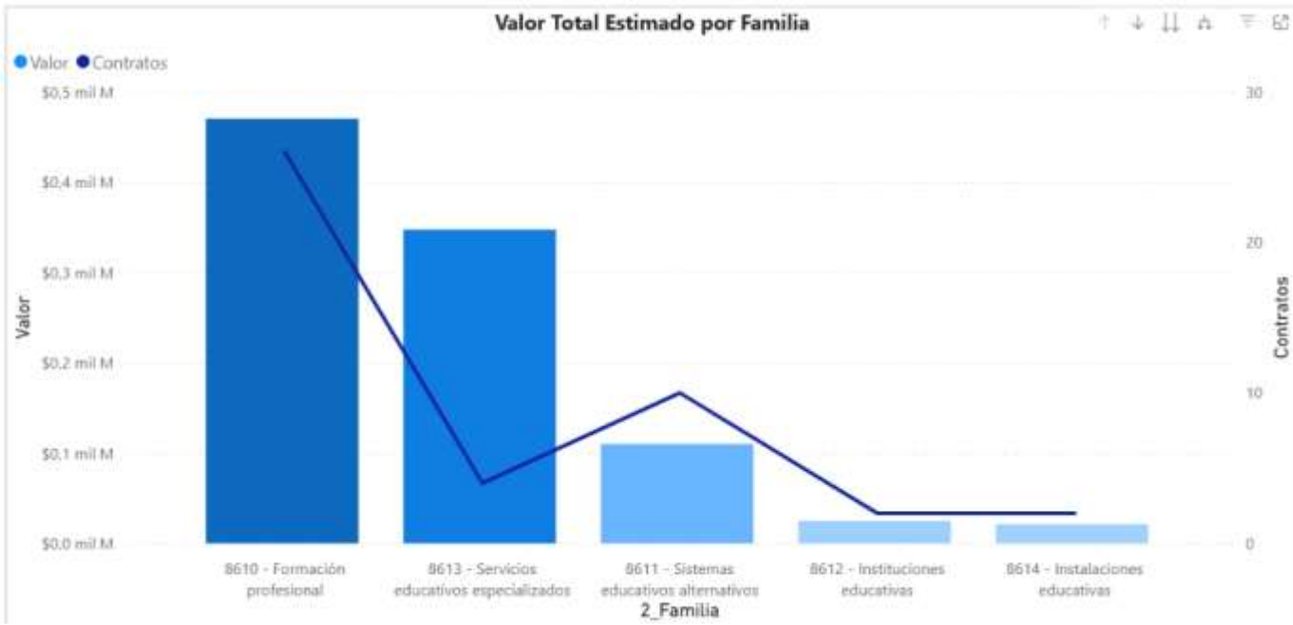
En consecuencia, el análisis del sector permitirá a la Administración Municipal de Florida identificar las condiciones reales de oferta y demanda, establecer un presupuesto oficial debidamente sustentado y definir requisitos acordes con la naturaleza del servicio, procurando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos, con el fin de garantizar la realización oportuna y adecuada de los exámenes médicos periódicos al personal de planta de la Entidad.

b. ANALISIS DE LA DEMANDA 1. ¿ Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el departamento administrativo de desarrollo institucional encontró que en Florida Valle del Cauca a partir del año 2023 hasta el 06 de agosto del 2026 se han celebrado 46 contratos con un total de $ 973.837.725 mil millones de pesos relacionados con el clasificador de bienes y servicios 86101705 servicios educativos y de formación.





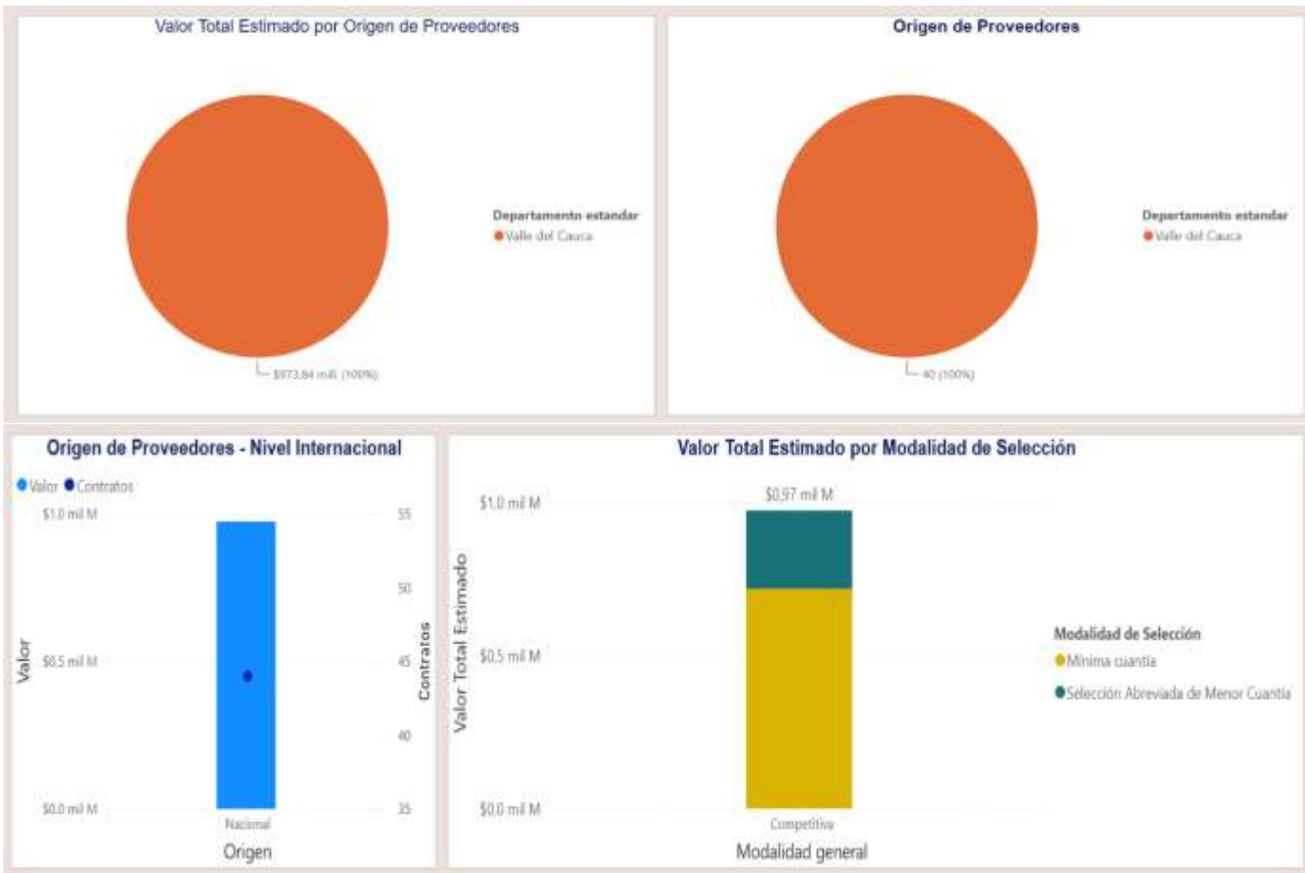




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	26	$470.272.816	48,29%	26	$470.272.816	48,29%
8613 - Servicios educativos especializados	4	$347.417.875	35,68%	4	$347.417.875	35,68%
8611 - Sistemas educativos alternativos	10	$110.057.830	11,30%	10	$110.057.830	11,30%
8612 - Instituciones educativas	2	$24.923.204	2,56%	2	$24.923.204	2,56%
8614 - Instalaciones educativas	2	$21.166.000	2,17%	2	$21.166.000	2,17%
Total	44	$973.837.725	100,00%	44	$973.837.725	100,00%





C. ESTUDIO DE LA OFERTA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 ¿Quién vende, ofrece el servicio o puede desarrollar El Objeto Contractual?
Análisis del Sector – Estudio de Mercado

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó un estudio para identificar los proveedores del bien en el mercado dentro del perímetro de la municipalidad, para lo cual logró identificar a varios proveedores en el mercado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONEXIONES asesorías especializadas
COPA BUSINESS S.A.S
MEJIAS GROUPS SAS

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la ejecución del contrato y que corresponde al presupuesto oficial, asciende a la suma **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.600.000,00)**, los cuales se determinan según los precios ofertados por el cotizante de menor valor, por la cantidad de requerimientos técnicos solicitados, sumado a los impuestos municipales.

4.3. PRECIOS DEL MERCADO - COTIZACIONES.

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presenta contratación y, como punto de referencia, tendremos en cuenta lo siguiente:

Cotizaciones: la administración municipal solicitó tres (3) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución de este, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se tiene lo siguiente:

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COTIZANTE	VALOR
1	CONEXIONES ASESORIAS ESPECIALIZADAS SAS	$8.080.000
2	COPA BUSINESS S.A.S	$8.552.000
3	MEJIAS GROUP SAS	$9.168.000

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.600.000,00)** Los cuales se determinan según el promedio de los precios ofertados por cada cotizante, por la cantidad de requerimientos técnicos solicitados.

Se identifica la existencia de un mercado conformado por personas naturales y jurídicas que cuentan con capacidad para prestar servicios de capacitación y formación, incluyendo el diseño, planeación, ejecución y evaluación de programas de capacitación dirigidos a servidores públicos de entidades públicas y privadas, de acuerdo con los planes institucionales de formación y las disposiciones normativas vigentes.

Los potenciales proveedores del sector ofrecen servicios relacionados con la realización de actividades de capacitación, talleres, cursos y procesos de formación orientados al fortalecimiento de competencias laborales, técnicas, administrativas o de gestión pública, así como la elaboración de materiales didácticos, la evaluación de resultados de aprendizaje y la entrega de informes y evidencias de ejecución, de conformidad con las necesidades identificadas por la entidad y los requerimientos del Plan de Capacitaciones.

La oferta disponible presenta alternativas en cuanto a capacidad técnica, experiencia, disponibilidad de profesionales o facilitadores competentes, metodologías de formación, cobertura territorial y condiciones económicas. Estas características permiten a la Administración Municipal establecer requerimientos acordes con las necesidades del personal, garantizando la idoneidad del prestador sin incorporar condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

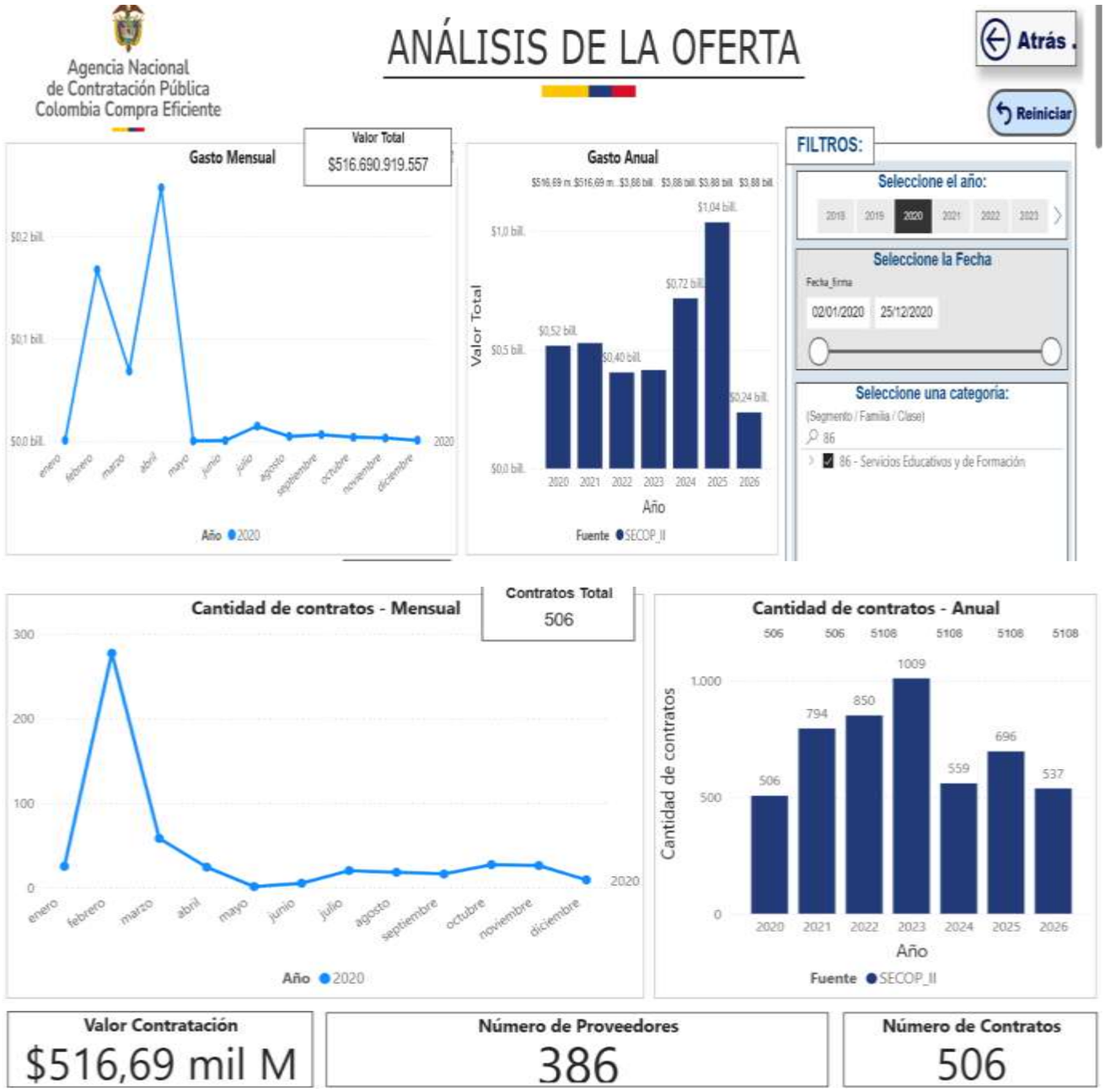
Para el presente proceso, los proveedores deberán acreditar las condiciones de idoneidad y experiencia exigibles para la prestación de los servicios de capacitación, así como disponer del personal profesional o técnico, los materiales, las metodologías y los recursos técnicos necesarios para ejecutar oportunamente las actividades de formación y entregar los respectivos informes, evidencias y soportes, garantizando la calidad del servicio y la efectividad de los procesos de aprendizaje.

Así mismo, las condiciones económicas de la oferta estarán determinadas por factores como el número de servidores públicos a capacitar, los temas y contenidos definidos en el Plan de Capacitaciones, las modalidades de formación (presencial, virtual o mixta), los recursos profesionales y técnicos empleados y las condiciones de prestación del servicio. Por lo tanto, la estimación del presupuesto deberá considerar los precios del mercado y las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, de acuerdo con las necesidades identificadas.

En consecuencia, se considera que existe una oferta de prestadores que potencialmente pueden atender las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Institucional, siempre que cumplan los requisitos técnicos, jurídicos y de idoneidad aplicables. Lo anterior permite estructurar el proceso de contratación bajo condiciones técnicas y económicas razonables, orientadas a garantizar la adecuada ejecución de las actividades de capacitación previstas en la Resolución No. 013 del 19 de enero de 2026 del Municipio de Florida, Valle.

En el estudio de la oferta el Secretaria de Desarrollo Institucional debe contestar, entre otras, siguientes preguntas:

1. ¿ Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el departamento administrativo de desarrollo institucional encontró que en Florida Valle del Cauca, a partir del año 2020 hasta el 06 de agosto del 2026 se han celebrado 29 contratos con un total de $ 516.690.919.557 mill de pesos relacionados con el clasificador de bienes y servicios bienes y servicios 86101705 servicios educativos y de formación.



La modalidad de selección más utilizada a nivel departamental para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente Contratación de Mínima cuantía



Las cifras anteriores presentadas, las cuales están referenciadas, nos indican los cambios de corto plazo que ha tenido las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las Empresas y público en general.

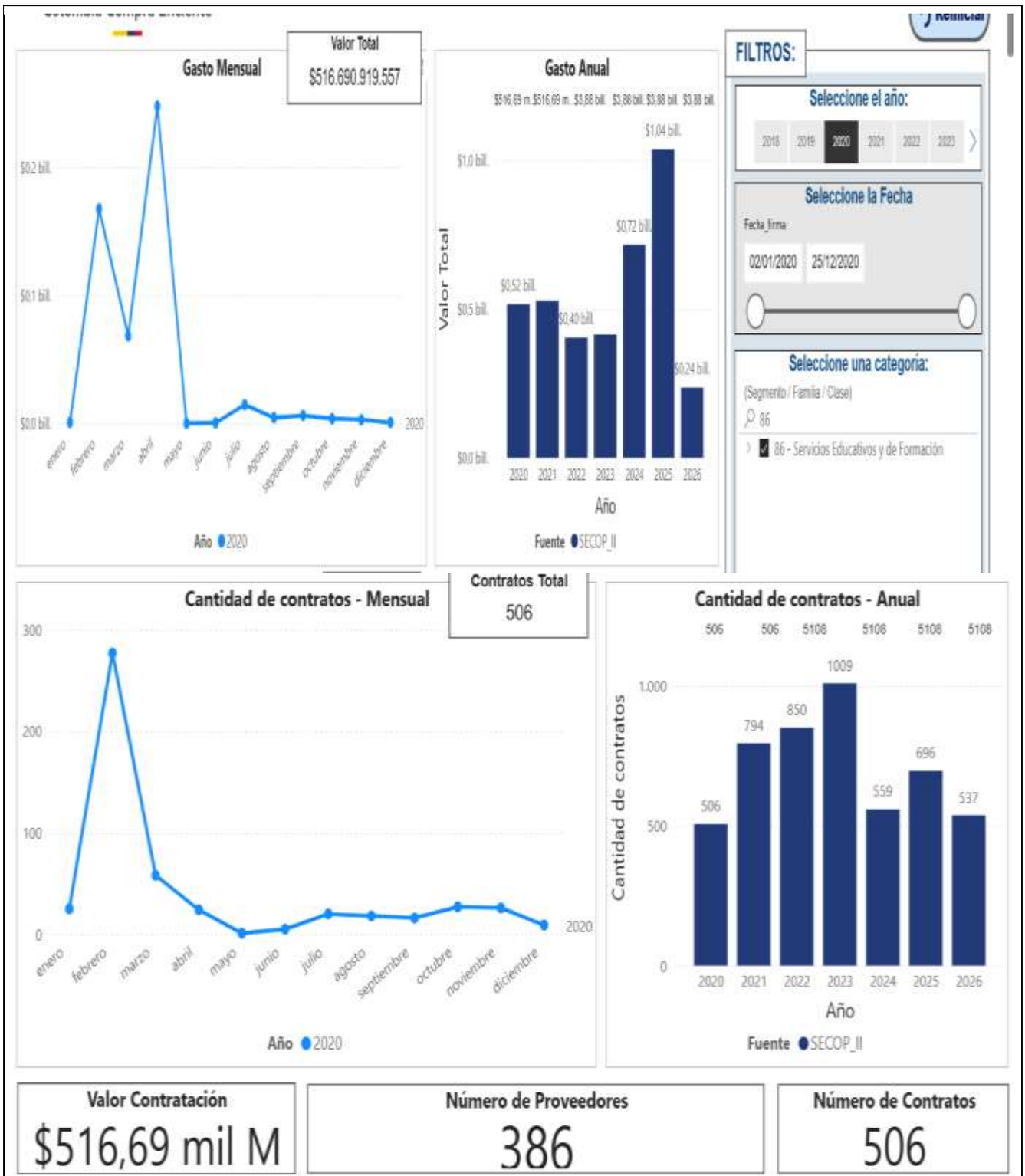
Todos estos aspectos económicos son de vital importancia para la Secretaria de Desarrollo Institucional, ya que en le etapa de planeación debe prever todos estos factores que pueden influir en el correcto desarrollo de la necesidad del proceso que adelanta.

La Alcaldía Municipal de Florida, Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional, identificó la necesidad de contratar la prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos periódicos al personal de planta de la Administración Municipal, en cumplimiento de sus obligaciones como empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo anterior, con el propósito de realizar seguimiento a las condiciones de salud de los servidores públicos, identificar oportunamente posibles alteraciones relacionadas con los factores de riesgo ocupacional y contribuir a la prevención de enfermedades laborales, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

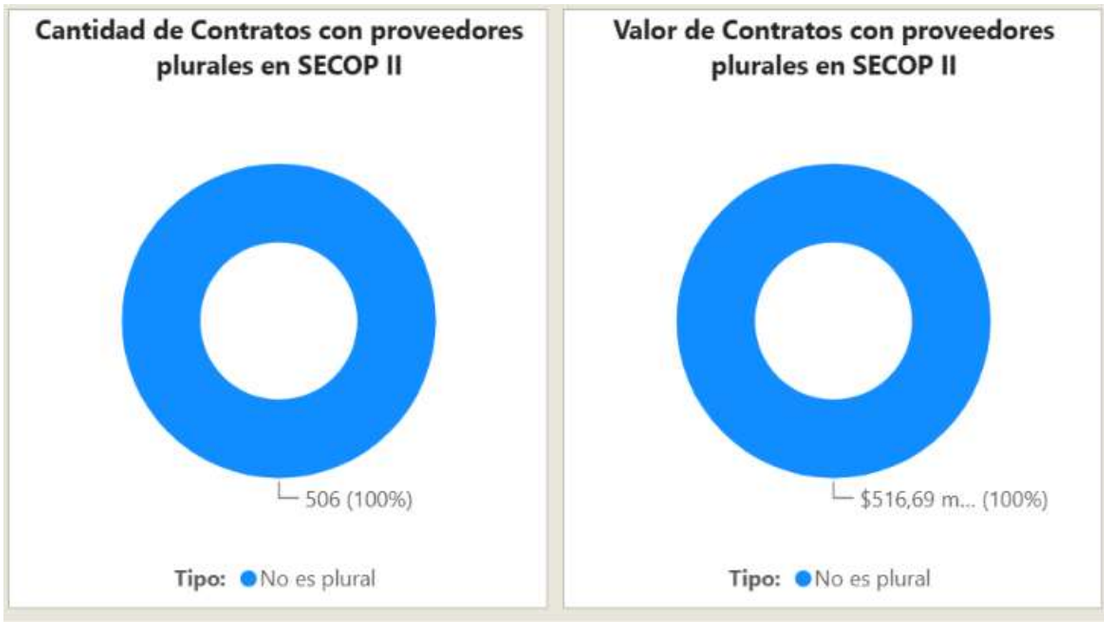
Para determinar las condiciones de prestación del servicio y establecer los aspectos relevantes para la estructuración del proceso contractual, se requiere analizar, entre otros, los siguientes aspectos:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el departamento administrativo de desarrollo institucional encontró que en el municipio de Florida Valle del Cauca, a partir del año 2020 hasta el 06 de septiembre de 2026 se han celebrado 29 contratos con un total de $ 2.852.506.198 mill de pesos relacionados con el clasificador de bienes y servicios 85122201 Valoración del estado de salud individual.



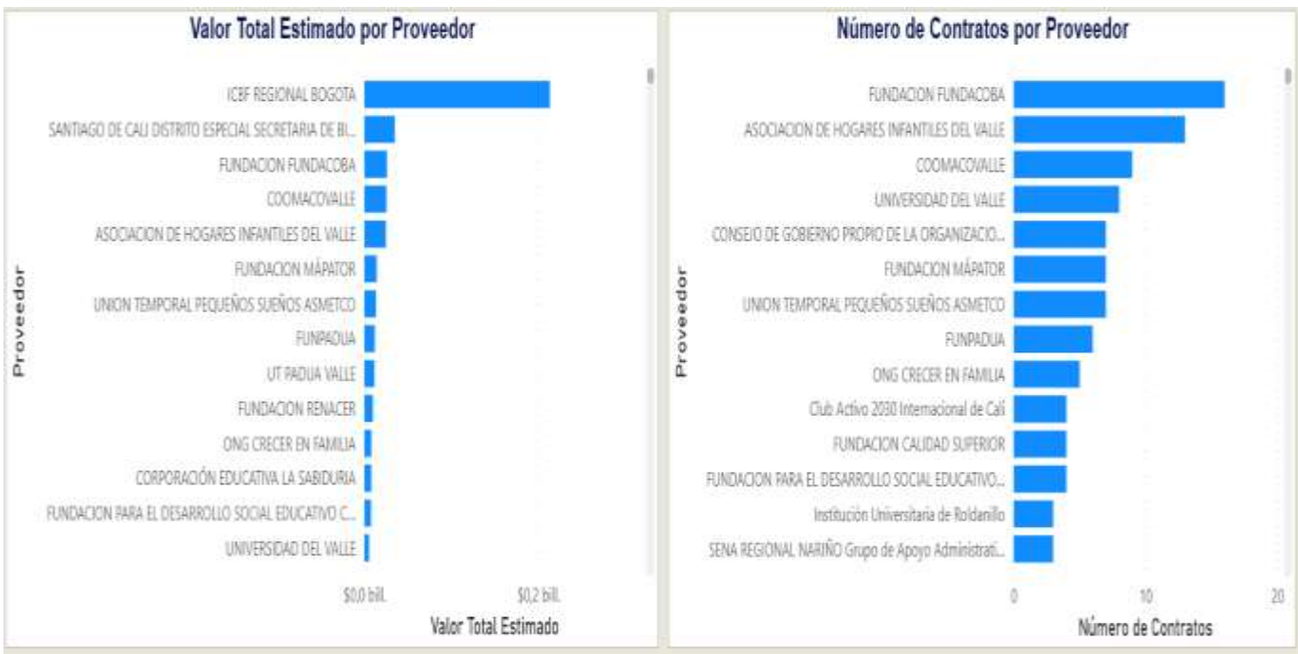
los proveedores a nivel municipal en temas relacionados con código de clasificador de bienes y servicios en Colombia.

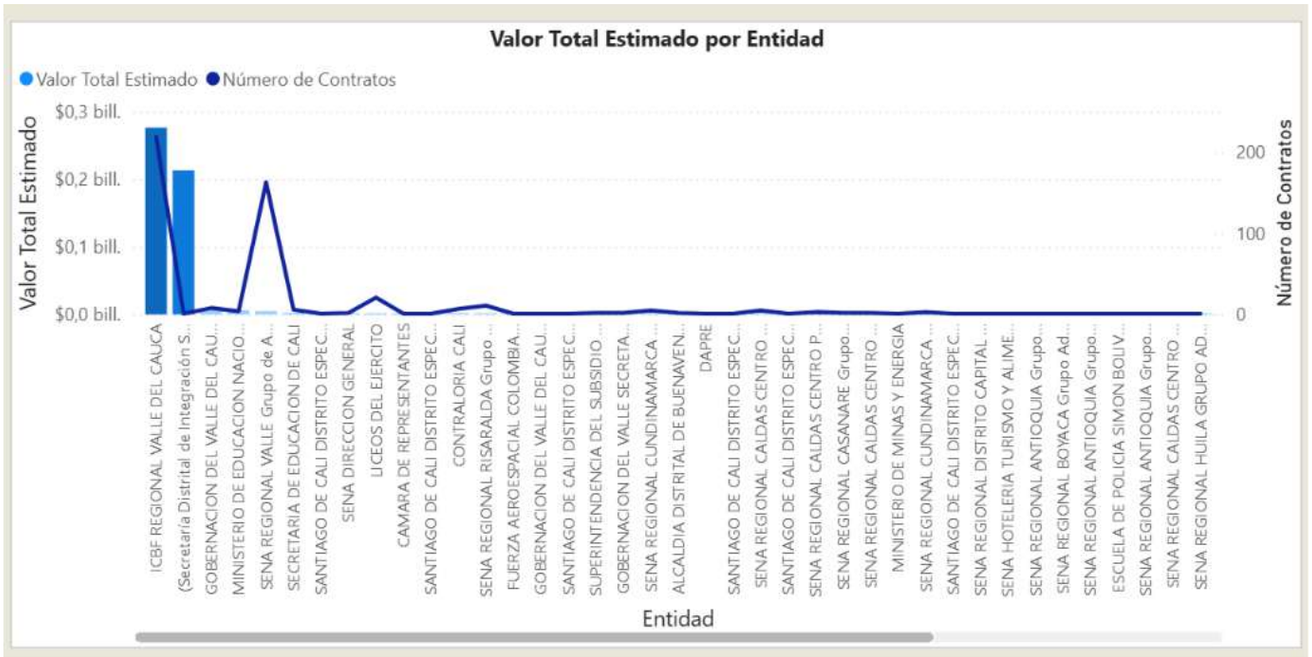


Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el Secretaria de Desarrollo Institucional encontró que en el Departamento del Valle del Cauca a partir del año 2020 hasta el 06 de septiembre de 2026 se han celebrado 29 contratos con un total de $ 2.852.506.198 mill de pesos relacionados con el clasificador de bienes y servicios 85122201 Valoración del estado de salud individual..

La modalidad de selección más utilizada a nivel departamental para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.

Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	254	$282.826.098.718	54,74%	254	$282.826.098.718	54,74%
8613 - Servicios educativos especializados	6	$215.225.679.217	41,65%	6	$215.225.679.217	41,65%
8610 - Formación profesional	230	$13.260.313.237	2,57%	230	$13.260.313.237	2,57%
8611 - Sistemas educativos alternativos	13	$3.687.828.385	0,71%	13	$3.687.828.385	0,71%
8614 - Instalaciones educativas	3	$1.691.000.000	0,33%	3	$1.691.000.000	0,33%
Total	**506**	**$516.690.919.557**	**100,00%**	**506**	**$516.690.919.557**	**100,00%**

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

El siguiente cuadro se diligencia con base en la relación de honorarios establecidos en el estudio previos, el objeto contractual similar al propuesto en el estudio previo a nivel departamental con un mínimo de 2 objetos contractuales relacionados con el objeto a contratar.

Los antecedentes contractuales consultados muestran que diferentes Entidades Estatales han requerido servicios relacionados con la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, así como otras evaluaciones orientadas al seguimiento de las condiciones de salud de sus servidores públicos y trabajadores, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las diferencias observadas en los valores contractuales obedecen principalmente al número de trabajadores por evaluar, tipo y

cantidad de exámenes requeridos, perfiles ocupacionales, factores de riesgo laboral identificados, necesidad de pruebas complementarias y condiciones particulares de prestación del servicio.

En Colombia existe una oferta de prestadores de servicios de salud ocupacional conformada por personas naturales y jurídicas que cuentan con la idoneidad profesional, la capacidad técnica y los recursos necesarios para realizar evaluaciones médicas ocupacionales a trabajadores de entidades públicas y privadas, de conformidad con los requisitos de habilitación y las disposiciones normativas aplicables.

Para el presente proceso, la oferta del mercado comprende, entre otros, servicios relacionados con la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos, valoración de las condiciones de salud de los trabajadores, práctica de pruebas complementarias cuando sean técnicamente necesarias, expedición de conceptos médicos ocupacionales y formulación de recomendaciones, de acuerdo con los perfiles ocupacionales, los riesgos laborales identificados y los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Desde el punto de vista de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), las actividades relacionadas con el objeto contractual pueden asociarse, según el alcance y la naturaleza de los servicios efectivamente prestados, a la clase 8621, actividades de la práctica médica, sin internación, y a otras actividades de atención de la salud humana que resulten pertinentes. La clasificación específica deberá verificarse de acuerdo con las actividades económicas registradas por los potenciales proveedores y los servicios que comprendan sus respectivas ofertas.

En consecuencia, del análisis efectuado se identifica la existencia de potenciales prestadores en el mercado que podrían atender los requerimientos de la Administración Municipal, siempre que cumplan las condiciones de habilitación, idoneidad profesional y capacidad técnica exigibles. Esto permite estructurar el proceso de contratación bajo condiciones técnicas y económicas acordes con las necesidades identificadas, orientadas a garantizar la realización oportuna y adecuada de los exámenes médicos periódicos al personal de planta de la Administración Municipal de Florida, Valle del Cauca, así como el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ESTUDIO DEL MERCADO

ANALISIS DE PRECIOS

Para establecer los precios unitarios de referencia de los ítems vinculados en el proceso de PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCION No. 013 DEL 19 DE ENERO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE, se realizó la solicitud de cotización a través de correo electrónico a empresas que prestan este servicio que se pretende adquirir, obteniendo respuesta de tres empresas relacionadas en el siguiente cuadro.

No.	DETALLE	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POR CADA PROVEEDOR			VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
				PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR		
	TEMA DE CAPACITACION			Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario		
1	Régimen Disciplinario	horas	4	$ 129.000	$ 143.000	$ 183.000	$ 143.667	$ 574.667
2	Planeación Estratégica	horas	4	$ 129.000	$ 143.000	$ 183.000	$ 143.667	$ 574.667
3	Formulación de Proyectos y Estudios Previos	horas	4	$ 129.000	$ 142.000	$ 193.000	$ 143.667	$ 574.667
4	Gestión por Resultados	horas	4	$ 135.000	$ 143.000	$ 183.000	$ 143.667	$ 574.667
5	Control Interno	horas	4	$ 135.000	$ 143.000	$ 193.000	$ 143.667	$ 574.667
6	Proceso Contractual	horas	4	$ 129.000	$ 143.000	$ 183.000	$ 143.667	$ 574.667
7	Gestión de la seguridad, convivencia y fortalecimiento de las competencias institucionales	horas	4	$ 135.000	$ 142.000	$ 193.000	$ 143.667	$ 574.667
8	Carrera Administrativa y Novedades	horas	4	$ 138.000	$ 143.000	$ 183.000	$ 143.667	$ 574.667
9	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	horas	4	$ 135.000	$ 143.000	$ 183.000	$ 143.667	$ 574.667
10	Enfoque diferencial	horas	4	$ 120.000	$ 136.000	$ 180.000	$ 138.667	$ 554.667
11	Atención de victimas	horas	4	$ 138.000	$ 143.000	$ 183.000	$ 143.667	$ 574.667
12	Salud Mental	horas	4	$ 138.000	$ 142.000	$ 193.000	$ 143.667	$ 574.667
13	Trabajo en Equipo y Clima Laboral	horas	4	$ 138.000	$ 143.000	$ 183.000	$ 143.667	$ 574.667
14	Resolucion de conflictos - Inteligencia emocional	horas	4	$ 129.000	$ 143.000	$ 183.000	$ 143.667	$ 574.667
15	Marketing Público Digital e Inteligencia Artificial	horas	4	$ 135.000	$ 142.000	$ 193.000	$ 143.667	$ 574.667
	TOTAL							$ 8.600.000

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

De conformidad con la información obtenida en el análisis del sector, los antecedentes contractuales consultados y las cotizaciones recibidas, se evidencia la existencia de prestadores con capacidad para atender servicios de logística, Los precios cotizados guardan correspondencia con el alcance técnico requerido y permiten establecer condiciones de mercado para la contratación. En consecuencia, el presupuesto oficial se fija con base en el promedio de las tres cotizaciones recibidas, por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MILPESOS MCTE ($8.600.000), incluidos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ	MC-031-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITAR A FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	$19.404.735
Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CALIXTO (Norte de Santander)	(Proceso 2025)	SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD LABORAL CONFORME AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC	$11.733.800
Contratación Directa	CORPORACIÓN CONCEJO DE COPACABANA	CD-017-2025	Prestación de servicios de capacitación al Concejo de Copacabana, mediante la ejecución de un plan formativo orientado al fortalecimiento de competencias institucionales	$40.000.000
Selección Abreviada de Menor Cuantía	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SDMUJER-SAMC-004-2025	Prestar los servicios de capacitación a los servidores (as) de la Secretaría Distrital de la Mujer, para fortalecer sus competencias conforme a la misionalidad de la entidad, en el marco del Plan Institucional de Capacitación aprobado para la vigencia 2025	$45.850.000
Contratación Directa	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ	CD-095-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADA DE BIENESTAR MEDIANTE CAPACITACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE GUAPOTÁ, SANTANDER	$12.000.000
Contratación Directa	Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad	340.20.1-023-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ESTRATEGIAS Y CAPACITACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES	$22.260.000

	Vial - Alcaldía de Tuluá		PLANES ORIENTADOS A LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ	

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Podrán participar personas naturales, jurídicas y proponentes plurales que cuenten con capacidad jurídica y técnica para ejecutar el objeto contractual y que acrediten las condiciones exigidas en el estudio previo. La verificación se realizará bajo criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

l proponente deberá acreditar su existencia y representación legal cuando corresponda, las facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales, y los demás documentos jurídicos previstos en el estudio previo. Para personas jurídicas, el objeto social deberá permitir la ejecución de las actividades de capacitación y formación requeridas.

El proponente deberá aportar el RUT actualizado y, cuando corresponda, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. La Entidad podrá verificar las actividades económicas registradas, tomando como referencia códigos CIIU relacionados con servicios de educación, formación y capacitación (tales como 8559 – Otros tipos de educación n.c.p., 8549 – Otros tipos de educación superior, o 7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.), sin exigir un código CIIU único como condición excluyente.

2. HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, experiencia y demás condiciones exigidas por la normativa aplicable para la prestación de servicios de capacitación y formación objeto del contrato. Asimismo, deberá garantizar que el personal profesional o facilitador encargado de desarrollar las actividades de capacitación cuente con la idoneidad, formación y experiencia pertinentes, y que los servicios ofertados se presten en condiciones de calidad, oportunidad y efectividad, de conformidad con lo establecido en el Plan de Capacitaciones previsto en la Resolución No. 013 del 19 de enero de 2026 del Municipio de Florida, Valle, y las disposiciones aplicables en materia de formación de servidores públicos.

4. EXPERIENCIA

El oferente, persona natural o jurídica, o cualquier otra figura legalmente aceptada por la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, deberá acreditar experiencia general en la prestación de servicios de logística, organización, coordinación, apoyo operativo y/o suministro de bienes y servicios para la realización de eventos, congresos, encuentros, actividades institucionales, sociales, comunitarias o similares, desarrollados para entidades públicas o privadas.

La experiencia deberá acreditarse mediante mínimo una (1) certificación o acta de liquidación de contrato ejecutado, expedida con una antigüedad no superior a dos (2) años anteriores a la fecha del presente proceso, cuya cuantía individual o sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado. En el caso de experiencia adquirida con entidades privadas, esta podrá acreditarse mediante facturas de venta legalmente expedidas, acompañadas de los documentos que permitan verificar la efectiva prestación del servicio. Las certificaciones o documentos aportados deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.

- Descripción del objeto contratado
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Concepto favorable de la recepción de los servicios contratados.
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

Nota 1: En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con el Municipio de Florida, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Ley anti tramites".

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada.

El oferente No deberá estar incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la Ley, especialmente en lo consagrado en la ley 80/93.
.

PROPONENTES PLURALES – CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación suscrito por sus integrantes, en el que se identifique como mínimo la participación de cada integrante, la designación del representante y las reglas aplicables a la actuación conjunta. La experiencia exigida podrá acreditarse con las certificaciones aportadas por uno o varios de sus integrantes, siempre que en conjunto se cumplan las condiciones y cuantía mínima establecidas para el proceso. Cada integrante deberá acreditar individualmente los requisitos jurídicos que le resulten aplicables.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE

Junto con la oferta, el proponente deberá aportar los documentos jurídicos que acrediten su existencia y representación cuando corresponda, RUT actualizado, documentos de habilitación para la prestación de los servicios de salud requeridos, certificaciones de experiencia, soportes del personal mínimo exigido y los documentos técnicos previstos en este estudio previo relacionados con herramienta tecnológica, oportunidad, metodología de atención y capacidad operativa. La Entidad verificará la información aportada bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Podrán participar en este proceso de contratación persona natural o jurídica, cuya actividad tenga relación con la prestación de exámenes médicos.

- Así mismo, los interesados deberán aportar mínimo DOS (2) certificaciones de contratos con objeto similar, cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto del presente proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

La acreditación de la experiencia debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

e) Nombre del oferente y/o razón social.
f) Nombre completo de la entidad contratante.

g) Objeto del contrato y plazo de ejecución
h) Valor del contrato.

Las demás exigencias, deberán ser presentadas como se indicaron anteriormente.

● Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

● Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA IMPORTANTE: Los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta cuando el presente proceso sea limitado a MiPymes de conformidad con lo dispuesto por Art. 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021.

4. CAPACIDAD TÉCNICA – PERSONAL MÍNIMO

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del siguiente personal mínimo para la ejecución de la ficha técnica:

Item	Cargo / Rol	Formación académica	Cant.	Experiencia Mínima
1	CAPACITADOR	Profesional en Derecho con post grado en derecho administrativo.	2	Una (1) experiencia mínima como asesor o profesional especializado en el sector público.
2	CAPACITADOR	Profesional en Administración Publica especialista en Gerencia Publica	1	Una (1) experiencia relacionada en MIPG en el sector público.
3	CAPACITADOR	Profesional en comunicación social con post grado	1	Una (1) experiencia relacionada.
4	CAPACITADOR	Profesional en Administración de Empresas con post grado en Gestión de Proyectos	1	Una (1) experiencia en planeación estratégica sector público.
5	CAPACITADOR	Título de comunicador social con post grado en educación	1	Una (1) experiencia como comunicador social en el sector público.
6	CAPACITADOR	Profesional con título en trabajo social	1	Una (1) experiencia con enfoque diferencial.
7	CAPACITADOR	Profesional en psicología con post grado	1	Una (1) experiencia relacionada con talleres psicosocial, inteligencia emocional, trabajo en equipo.
8	CAPACITADOR	Profesional en derecho mínimo con diplomado en criminalística o policía judicial preferible post grado relacionado	1	Una (1) experiencia relacionada con el tema de capacitacion

CONDICIONES PARA EVENTUAL LIMITACIÓN A MIPYMES
En caso de que el proceso sea limitado a MiPymes, los interesados deberán acreditar su condición de MiPyme y el cumplimiento de los requisitos aplicables conforme a la normativa vigente y a lo que se

establezca en la invitación pública. Para dicha acreditación se aportarán los documentos empresariales que correspondan, tales como registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, dentro de los términos exigidos para la solicitud de limitación. La eventual limitación se aplicará únicamente cuando se cumplan las condiciones legales y reglamentarias vigentes.

SELECCIÓN OFERENTE

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación la oferta de menor precio que cumpla con todas las condiciones establecidas en la invitación pública.

La Entidad verificará inicialmente la oferta ubicada en primer lugar por precio. Si esta no cumple con las condiciones jurídicas, de experiencia y técnicas exigidas, se verificará la oferta con el siguiente menor precio y así sucesivamente hasta obtener una oferta habilitada.

Los requisitos habilitantes y condiciones técnicas serán evaluados bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgarán puntaje. En caso de empate se aplicarán los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación vigente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial máximo y partida del presente proceso se fija en la suma de: **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.600.000,00)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Florida Valle cancelará el valor total del contrato así: El valor del contrato resultante del presente proceso, se pagará el 100% por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.600.000),** una vez ejecutado el contrato previa presentación de las facturas o cuenta de cobro debidamente radicada con sus respectivos soportes y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), acompañada de la certificación que expida el funcionario designado por la entidad para ejercer la supervisión del contrato. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja), al recibo a satisfacción del servicio.
Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución contractual es de cuarenta (40) DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalización. Este plazo podrá ser prorrogado previo acuerdo que deberá constar por escrito y estará sujeto a los resultados de la evaluación que las partes que suscriben el contrato efectúen sobre la forma en que se haya desarrollado el mismo.

ANÁLISIS Y MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se identifican los principales riesgos previsibles asociados a la prestación de los servicios de salud ocupacional. La asignación y tratamiento de estos riesgos se aplicará durante la ejecución contractual, sin perjuicio de las obligaciones previstas en los documentos del proceso.

Matriz de riesgo COMPRA DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA																						
NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES	Impacto después del Tratamiento				AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?

1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	La descripción de la necesidad, bien y/o servicio no es suficiente y/o clara	No se puede realizar una buena selección del contratista, puesto que no se tendrá claridad del objeto del contrato para presentar propuestas efectivas	2	5	7	ALTO	ENTIDAD	Estudios previos donde la descripción de la necesidad a contratar y objeto del contrato sean robustos en requisitos, requerimientos, especificaciones técnicas y en productos y/o actividades bajo los parámetros establecidos	1	2	3	BAJO	NO	Equipo Estructurador	Desde la estructuración del proceso	Hasta la publicación de la invitación pública	Revisión técnica, jurídica y financiera de los estudios previos	Cada vez que sea necesario o se presente algún cambio
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No contar con los recursos financieros en tiempo para la ejecución del proyecto	Imposibilidad de la consecución del objeto contractual	3	3	6	Alto	ENTIDAD	Asegurar un proyecto de inversión con disponibilidad presupuestal y/o otra fuente de financiación	1	2	3	BAJO	NO	Equipo Estructurador	Desde la estructuración del proceso	Hasta la publicación de la invitación pública	Revisión con el área de Planeación y/o Presupuesto y/o de Banco de Proyectos sobre disponibilidad de recursos de la Entidad	Cada vez que sea necesario o se presente algún cambio
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	La elaboración del presupuesto es deficiente o los valores del presupuesto no corresponden a la realidad del mercado.	Los recursos son insuficientes para la ejecución del proceso contractual	2	5	7	ALTO	ENTIDAD	Solicitar cotizaciones a proveedores que presten/comercialicen el mismo servicio/bien de acuerdo a las especificaciones establecidas Hacer uso de herramientas como procesos históricos de la Entidad, procesos de otras Entidades con objeto similar, entre otros	1	2	3	BAJO	NO	Equipo Estructurador	Desde la estructuración del proceso	Hasta la publicación de la invitación pública	Revisión técnica y financiera del análisis del sector	Cada vez que sea necesario o se presente algún cambio
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Acuerdo entre proponentes para no competir, distribuirse la adjudicación o fijar los términos de las propuestas	Adjudicación inapropiada del proceso contractual	1	4	4	BAJO	CONTRATISTA	Revisión de documentación aportada por los proponentes, junto con las ofertas económicas	1	2	3	BAJO	SI	Equipo Evaluador	Desde la evaluación del proceso	Hasta la adjudicación del proceso	Revisión técnica, jurídica y financiera de las propuestas y observaciones a los informes de evaluación generados	Cada vez que sea necesario

5	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Presentación de documentación o información falsa dentro de la propuesta	Imposibilidad de adjudicar el proceso o suscribir el contrato	1	5	6	ALTO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Rechazar la propuesta Compulsar copias para respectivas investigaciones si hay lugar a ello	1	2	3	BAJO	NO	Equipo Evaluador	Desde la evaluación del proceso	Hasta la adjudicación del proceso o la firma del contrato	Revisión técnica, jurídica y financiera de las propuestas	Cada vez que sea necesario
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Se presentan ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de adjudicar el proceso	1	5	6	ALTO	ENTIDAD	Hacer uso de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación	1	2	3	BAJO	SI	Equipo Evaluador	Desde la evaluación del proceso	Hasta la adjudicación del proceso	Revisión técnica y financiera de la propuesta económica	Cada vez que sea necesario
7	ESPECÍFICO	INTERNO / EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Declaratoria de desierto del proceso contractual	Imposibilidad de la consecución del objeto contractual	1	5	6	ALTO	ENTIDAD	Verificación de los requisitos habilitantes y las condiciones de evaluación en los documentos que conforman el proceso acorde al estudio previo y hacer las correcciones necesarias para el siguiente proceso	1	2	3	BAJO	NO	Equipo Estructurador	Desde la estructuración del proceso	Hasta la publicación de la invitación pública	Revisión técnica, jurídica y financiera de los estudios previos	Cada vez que sea necesario o se presente algún cambio
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no satisface las necesidades estipuladas en el contrato	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Reformulación del cronograma de ejecución del contrato, incremento de personal, entre otros Iniciar proceso sancionatorio para la aplicación de multas Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La calidad de los bienes entregados por parte del contratista no es la adecuada	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento o de calidad del bien según cobertura	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con personal calificado para brindar apoyo a la supervisión del contrato	Inadecuada revisión de los entregables, comprometiendo la satisfacción de la necesidad	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	Selección de personal administrativo, técnico, jurídico y financiero a que haya lugar para el apoyo en la supervisión	1	2	3	BAJO	SI	Ordenador del Gasto	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato

11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURAL	Circunstacias presentadas por efecto del cambio climático y/o fuerza mayor derivada a desastres naturales	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	5	6	MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Suspensión del contrato Terminación anticipada Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, si aplica	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICOS	Alteración de orden público que afecte la entrega de los insumos contratados	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	5	6	MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Suspensión del contrato Terminación anticipada Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, si aplica	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Falta de recursos del contratista para llevar a cabo el objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	5	6	MEDIO	CONTRATISTA	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato Ceder el contrato	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificación de normas en contravía de las especificaciones y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los bienes contratados	Modificación e/o incumplimiento del objeto contractual y/o de las obligaciones estipuladas en el contrato	1	5	6	MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Generar una nueva reprogramación de las actividades de acuerdo con los cambios Suspender el contrato hasta tanto se apliquen las modificaciones respectivas al contrato Iniciar proceso sancionatorio para la aplicación de multas Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Informes pervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato y/o afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Generar una nueva programación de actividades de acuerdo con los cambios Suspensión del contrato	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Revisión cronograma de trabajo	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato

16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de personal para llevar a cabo el objeto contractual	Retraso y/o incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Iniciar proceso sancionatorio para la aplicación de multas Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, si aplica	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato

RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Con base en el anterior sondeo de mercado, el Municipio de Florida Valle cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2600740 del 21 de agosto de 2026 expedida por la secretaria de Hacienda, Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ADMINISTRACION CENTRAL Código de presupuesto: 2.3.2.02.02.008. Código rápido: 260246 Fondo / Fte de Financiación: 1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Proyecto: ADMINISTRACION CENTRAL. Código especial: 190202 Descripción código especial : DESARROLLO INSTITUCIONAL 2.3.2.02.02.008 : Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p - Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción BPIN : 20250000047979 Transformación al proceso integral e institucional del municipio de Florida Valor CDP : $ 8.600,000.00 Saldo antes del CDP : $ 17,600,000.00 Nuevo saldo : $ 9.000,000.00 Para : PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCION No. 013 DEL 19 DE ENERO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE. CPC: 83990 CPI: 4599030 Por la suma de: OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS m/cte. ($8.600,000.00).

GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación presentará, a favor del MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican, y se obliga a constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción y entrega del contrato Póliza de Garantía Única que ampare:

Amparo / Garantía	Cobertura / Suficiencia	Vigencia	Finalidad
Cumplimiento del contrato	**10% del valor total del contrato**	Durante el plazo de ejecución y **cuatro (4) meses más**, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.	Amparar a la Entidad frente a los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.
Calidad del servicio	**10% del valor total del contrato**	Durante el plazo de ejecución y **cuatro (4) meses más**, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.	Amparar a la Entidad frente a los perjuicios derivados de la prestación deficiente, defectuosa o inadecuada de los servicios logísticos contratados.

INDICACIÓN SI LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL
El presente proceso de contratación **No** está sometido a uno o varios acuerdos comerciales,

DRA. MARILUZ LONDOÑO MOLANO
Secretaria de Desarrollo Institucional
Rol Técnico

Reviso y Aprobó: Mariluz Londoño Molano/ Secretaria de Desarrollo Institucional / componente técnico.

Copia. Archivo de gestión.